



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 282-2016-GM/MDPP

Puente Piedra, 27 de Diciembre del 2016

VISTO:

El informe N° 316-2016-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 124-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referidos al proyecto de "Directiva para la Formulación, Ejecución, Control, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según, el Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se dispone que las entidades de la Administración Pública deben formular, aplicar, evaluar y actualizar sus planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR se aprueba la Directiva N° 002-94-INAP/DNR, que dicta los lineamientos técnicos para la formulación, aplicación, evaluación y actualización del Plan Operativo Institucional;

En el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con D.S. N° 304-2012-EF establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución nivel de cada dependencia orgánica;

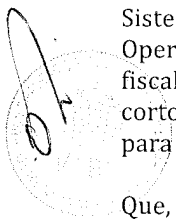
Que, mediante Informe N° 316-2016-GPP/MDPP de fecha 15 de Diciembre del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto la aprobación de la "Directiva para la Formulación, Ejecución, Control, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017", en el marco de los dispositivos legales vigentes;

Que según Informe N° 124-2016-GAJ/MDPP de fecha 27 de Diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de "Directiva para la Formulación, Ejecución, Control, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017", se encuentra dentro del marco de las disposiciones legales sobre la materia;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades otorgadas en el literal t) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; aprobado por Ordenanza N° 257-MDPP publicada el 01 de mayo del 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la "Directiva para la Formulación, Ejecución, Control, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017"; la misma que es parte integrante de la presente Resolución.






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 282-2016-GM/MDPP

Artículo Segundo.- Encargar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra el estricto cumplimiento de la presente resolución;

Artículo Tercero.-Encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Gobierno electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.munipuentepiedra.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL



ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PÉREZ
GERENTE MUNICIPAL

